



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: BIOL. PEDRO LUIS LEON RUBIO.

Fecha de
Elaboración: 27 DE JUNIO DEL 2022.

Consecutivo
por Área: 9

Delegación : SINALOA

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	CARO	GASTELUM	EMILIO
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: DURANTE EL DIA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2022.

Lugar: RIO SAN LORENZO ENTRONQUE MAXI PISTA CULIACÁN-MAZATLÁN Y LOCALIDADES DEL MELÓN Y ELDORADO, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

Objeto de la Comisión: TRASLADARSE A LOS TERRENOS FORESTALES UBICADOS COLINDANTES AL RIO SAN LORENZO Y AUTOPISTA CULIACÁN-MAZATLÁN, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA. CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO INVESTIGACIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIA CIUDADANA PROMOVIDA ANTE ESTA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE POR ESTARSE EJECUTANDO ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELO AL PARECER SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Síntesis: NOS CONSTITUIMOS EN LOS TERRENOS FORESTALES DEL CAUCE Y LA ZONA FEDERAL DEL RIO SAN LORENZO UBICADOS EN EL ENTRONQUE AUTOPISTA CULIACÁN-MAZATLÁN, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.

Conclusión: SE DETECTO TERRENOS FORESTALES CON ACTIVIDADES DE CAMBIO DE USO DE SUELO PROCEDIENDO A LLEVAR A CABO LA EVALUACION Y MEDICIONES CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LA SUPERFICIE FORESTAL AFECTADA.

Resultados Obtenidos: SE INSTAURO EL ACTA DE INSPECCION No. FT-SRN-0031/22, EN CONTRA DEL C. GREGORIO LOZANO MARTINEZ. EN LA CUAL SE DESCRIBEN DE MANERA DETALLADA LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS.

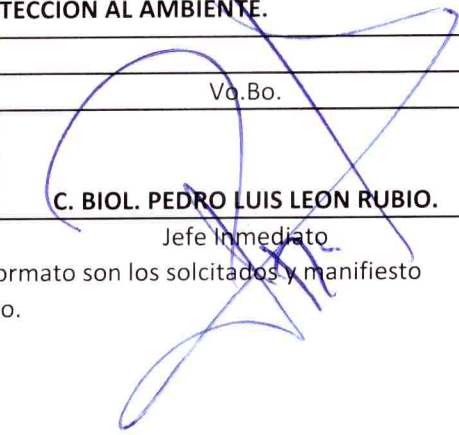
Contribución: SE DIO CUMPLIMIENTO A LA ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

Atentamente


C. BIOL. EMILIO CARO GASTELUM.

Comisionado

Va.Bo.


C. BIOL. PEDRO LUIS LEON RUBIO.

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.